



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2016 01273 00

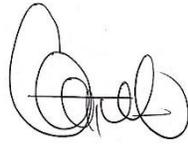
Dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **ANTONIO JOSÉ RÍOS RESTREPO** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, evidencia el Despacho título judicial No. 413230003823342 por valor de \$608.798,00, puesto a disposición del despacho por parte de la entidad bancaria BANCOLOMBIA en virtud de la orden de embargo decretada.

De conformidad con lo expuesto, teniendo en cuenta que a través del auto visible a folios 112 del expediente, se efectuó la liquidación del crédito por parte del despacho, por valor de \$608.798,00, se evidencia que las sumas de dinero recaudadas a través de la medida cautelar mencionada, cubren la totalidad de las sumas adeudadas al actor y cuyo cobro se pretendía a través de la presente demanda ejecutiva. Así las cosas, se ordena la entrega del depósito judicial No. 413230003823342 por valor de \$608.798,00 a la parte ejecutante.

Es claro entonces, que se encuentra cumplida la obligación endilgada a la parte ejecutada y en ese orden de ideas, se ordenará la terminación del proceso por pago total de la obligación, en virtud del Artículo 461 del Código General del Proceso y su correspondiente archivo.

Se ordena el levantamiento de la medida cautelar decretada. Por secretaría líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 029 conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 21 de febrero de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-medellin/home>



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39df4c5142ecbdf12afb518ec3764bebcaabd441f17395e10e3700af5bd60d86**

Documento generado en 18/02/2022 09:28:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>